Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1369423752

No. GS-2024- -DECUN

Gacheta, Cundinamarca 07 de noviembre 2024

Coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **26-8-10008-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **OFINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	**Hasta**	31/10/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial N° GS-2024-095708-DECUN, de fecha 06 de junio de 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Mayor, VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DIAZ, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Mediante comunicado oficial GS-2024-116173-DECUN, de fecha 05 de julio 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Teniente, DANIEL FELIPE PUENTES RIVERA, Comandante Distrito de Policía Gacheta (e).

Mediante comunicado oficial GS-2024-132566-DECUN, de fecha 28 de agosto 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1369423752
Powered by CamScanner

en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Capitán, JORGE HUMBERTO CACERES LERMA, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe supervisión mes de junio, del periodo comprendido entre 23/05/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-106854-DECUN. De fecha 08/07/2024.
2. Informe supervisión mes de julio, del periodo comprendido entre 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-120210-DECUN. De fecha 02/08/2024.
3. Informe supervisión mes de agosto, del periodo comprendido entre 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-135554-DECUN. De fecha 03/09/2024.
4. Informe supervisión mes de septiembre, del periodo comprendido entre 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-153120-DECUN. De fecha 03/10/2024.
5. Informe supervisión mes de octubre, del periodo comprendido entre 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024- -DECUN. De fecha 07/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10008-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ.
Contratista	ABADIA V S.A.S. NIT: 901-680-331-8
Representante legal	DORA RUBÍ VELANDIA LINARES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, Contrato $21.000.000,00 CDP: 4324 de fecha 29 de Abril de 2024 RP: 42224 de fecha 24 de mayo de 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$2.000.000,00 Apalancamiento vigencia 2024 $8.000.000,00 Vigencia futuras 2025
Valor total del contrato u orden de compra	Total, Contrato $21.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	176 días inicia ejecución el 23/05/2024 y termina 15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/11/2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/04/2025.
Adiciones	No 1.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1369423752

Powered by CamScanner

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica el cargue en la plataforma SECOP II de la factura No. ED-1459 de fecha 31/10/2024, corresponde al servicio de suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el parque automotor del Distrito Diez de Policía Gacheta, del mes de octubre del año 2024, por un valor de $3,307,115.00. Valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal No: 42224.

Obligado a facturar electrónicamente	Si No *
CUFE	1119a31d82e4ffe774a654a825c6f32b87c76cdb712ba567ff36d8a7ce85ecf633d0ced093402ce7a4d005e0fa805023
	Consultar los detalles de la factura
Número de factura	ED-1459
Fecha de emisión	4 días de tiempo transcurrido (31/10/2024 6:23:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vencimiento	4 días de tiempo transcurrido (30/11/2024 6:23:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Valor neto	3 307 115 COP Valor antes de IVA
Valor total	3 307 115 COP
Notas	-
Fecha de recepción original	4/07/2024 10:52:02 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número de radicación	1459

Descripción	Nombre del documento
FAC 1459 POLICIA NACIONAL (1).pdf	FAC 1459 POLICIA NACIONAL (1).pdf

Se crea el porcentaje de ejecución en la plataforma SECOPII.

SUPERVISION OCTUBRE 2024	5/11/2024 12:00 PM	[illegible]	88,89	31/10/2024 12:00 PM	88,89

Se realizó control al suministro de combustible del distrito de policía Gachetá, mediante el diligenciamiento de matriz en documento Excel.

1369423752

Powered by CamScanner

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SIGLA	PLACA	TIPO SUM	VALE	Fecha	Fecha	Hora	EstACPio	Combustil	Volumen	Valor galon	Valor Total
19-1882	DYY-167	VALE	2948	1/10/2024	1/10/2024	9:48	4832	COR	9,00	$ 16.440	$ 147.960,00
19-1882	DYY-167	VALE	2949	2/10/2024	2/10/2024	17:37	4832	COR	7,00	$ 16.440	$ 115.080,00
19-2347	FHS-066	VALE	2950	3/10/2024	3/10/2024	8:34	4832	ACP	9,00	$ 10.580	$ 95.220,00
19-2006	GCK-769	VALE	2751	3/10/2024	3/10/2024	11:30	4832	ACP	10,00	$ 10.580	$ 105.800,00
19-2277	DIN-823	VALE	2752	3/10/2024	3/10/2024	15:15	4832	ACP	7,00	$ 10.580	$ 74.060,00
19-2587	RUU-28D	VALE	2753	4/10/2024	4/10/2024	9:43	4832	COR	1,00	$ 16.440	$ 16.440,00
19-3795	LAW-34G	VALE	2754	4/10/2024	4/10/2024	10:41	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-3705	BZT-77G	VALE	2755	6/10/2024	6/10/2024	10:44	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-2587	RUU-28D	VALE	2756	7/10/2024	7/10/2024	10:39	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-3585	ZED-44F	VALE	2757	8/10/2024	8/10/2024	11:52	4832	COR	3,00	$ 16.440	$ 49.320,00
19-2347	FHS-066	VALE	2758	9/10/2024	9/10/2024	10:08	4832	ACP	7,00	$ 10.580	$ 74.060,00
19-2277	DIN-823	VALE	2759	9/10/2024	9/10/2024	10:05	4832	ACP	12,00	$ 10.580	$ 126.960,00
19-2583	RUU-24D	VALE	2760	10/10/2024	10/10/2024	11:25	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-2347	FHS-066	VALE	2761	11/10/2024	11/10/2024	18:28	4832	ACP	9,00	$ 10.580	$ 95.220,00
19-3568	NOR-945	VALE	2762	11/10/2024	11/10/2024	18:35	4832	COR	7,00	$ 16.440	$ 115.080,00
19-2006	GCK-769	VALE	2763	11/10/2024	11/10/2024	18:46	4832	ACP	7,00	$ 10.580	$ 74.060,00
19-1882	DYY-167	VALE	2764	12/10/2024	12/10/2024	16:19	4832	COR	12,00	$ 16.440	$ 197.280,00
19-2277	DIN-823	VALE	2765	15/10/2024	15/10/2024	11:29	4832	ACP	7,00	$ 10.580	$ 74.060,00
19-2583	RUU-24D	VALE	2766	15/10/2024	15/10/2024	15:41	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-3585	ZED-44F	VALE	2767	17/10/2024	17/10/2024	10:31	4832	COR	3,00	$ 16.440	$ 49.320,00
19-1882	DYY-167	VALE	2768	17/10/2024	17/10/2024	16:25	4832	COR	7,00	$ 16.440	$ 115.080,00
19-3506	JTS-968	VALE	2769	18/10/2024	19/10/2024	10:57	4832	ACP	12,00	$ 10.580	$ 126.960,00
19-3705	BZT-77G	VALE	2770	19/10/2024	19/10/2024	10:59	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-3795	LAW-34G	VALE	2771	20/10/2024	20/10/2024	16:27	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-2745	QYC-39E	VALE	2772	20/10/2024	20/10/2024	16:35	4832	COR	1,00	$ 16.440	$ 16.440,00
19-2347	FHS-066	VALE	2773	21/10/2024	21/10/2024	8:58	4832	ACP	9,00	$ 10.580	$ 95.220,00
19-2006	GCK-769	VALE	2774	21/10/2024	21/10/2024	9:46	4832	ACP	10,00	$ 10.580	$ 105.800,00
19-1882	DYY-167	VALE	2775	21/10/2024	21/10/2024	16:32	4832	COR	10,00	$ 16.440	$ 164.400,00
19-2583	RUU-24D	VALE	2776	21/10/2024	21/10/2024	16:35	4832	COR	1,00	$ 16.440	$ 16.440,00
19-2277	DIN-823	VALE	2777	25/10/2024	25/10/2024	15:50	4832	ACP	6,00	$ 10.580	$ 63.480,00
19-2347	FHS-066	VALE	2778	28/10/2024	28/10/2024	9:30	4832	ACP	10,00	$ 10.580	$ 105.800,00
19-1069	JRG-996	VALE	2779	28/10/2024	28/10/2024	22:10	4832	ACP	20,00	$ 10.580	$ 211.600,00
19-3585	ZED-44F	VALE	2780	29/10/2024	29/10/2024	8:27	4832	COR	2,00	$ 16.440	$ 32.880,00
19-1882	DYY-167	VALE	2781	29/10/2024	29/10/2024	10:42	4832	COR	10,00	$ 16.440	$ 164.400,00
19-1069	JRG-996	VALE	2782	30/10/2024	31/10/2024	4:34	4832	ACP	27,733	$ 10.580	$ 293.415,00
19-0067	SLE-071	VALE	2783	30/10/2024	30/10/2024	10:00	4832	ACP	3,00	$ 10.580	$ 31.740,00
19-2745	QYC-39E	VALE	2784	30/10/2024	30/10/2024	17:20	4832	COR	1,00	$ 16.440	$ 16.440,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	2785	30/10/2024	30/10/2024	17:45	4832	COR	1,00	$ 16.440	$ 16.440,00
19-1069	JRG-996	VALE	2786	31/10/2024	31/10/2024	12:21	4832	ACP	5,000	$ 10.580	$ 52.900,00
19-0067	SLE-071	VALE	2787	31/10/2024	31/10/2024	15:46	4832	ACP	2,000	$ 10.580	$ 21.160,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	2788	31/10/2024	31/10/2024	16:26	4832	COR	1,000	$ 16.440	$ 16.440,00
											$ 3.307.115,00

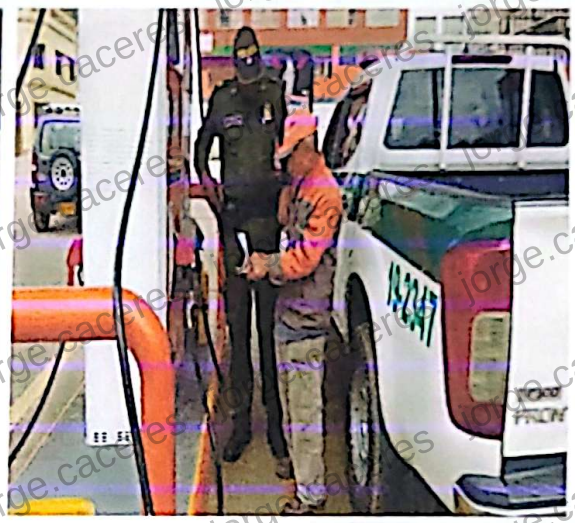
Se realiza acompañamiento diario en el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, dejando en claro que las estaciones de servicio No pueden suministrar combustible en pimpinas, bolsas, galones o derivados.

1369423752

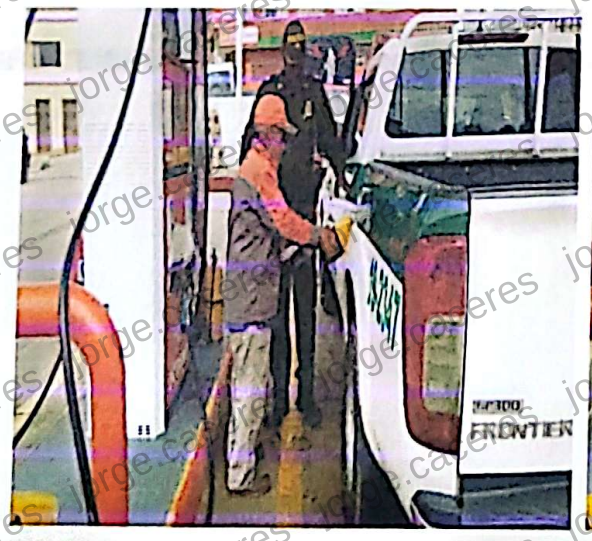
Powered by CamScanner

Se realiza acompañamiento diario en el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, dejando en claro que las estaciones de servicio No pueden suministrar combustible en pimpinas, bolsas, galones o derivados. El suministro debe realizarse al automotor institucional, con sus respectivos vales autorizados por parte del comando de distrito Gachetá, igualmente está prohibido el suministro a vehículos que no correspondan a la Policía Nacional.





Se realiza la vigilancia y control de la eficiencia y oportuna disponibilidad de la prestación del servicio en el abastecimiento del combustible para los vehículos del décimo distrito de policía Gachetá y se pasa revista a la estación de servicio Octano Gachetá, verificando que cumpla con los estándares de calidad establecidos.

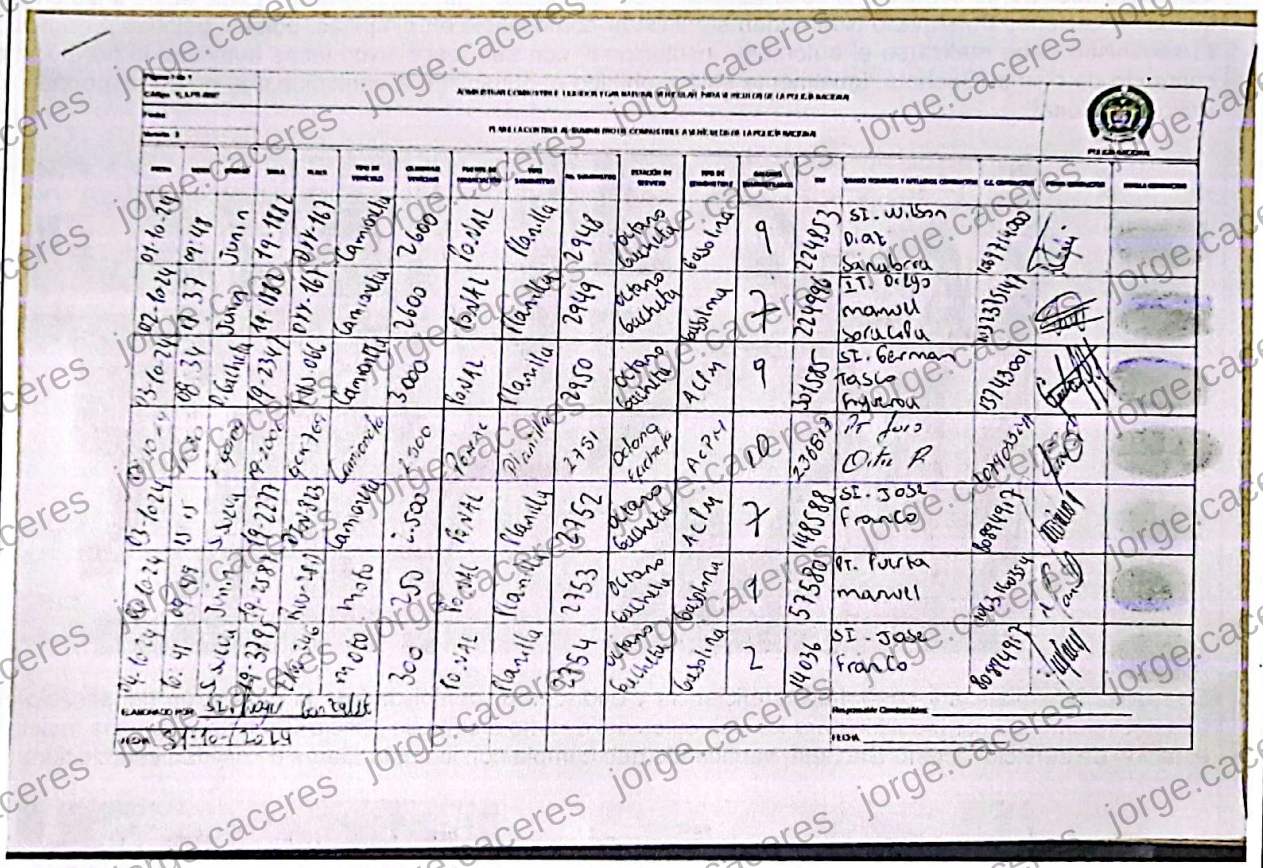




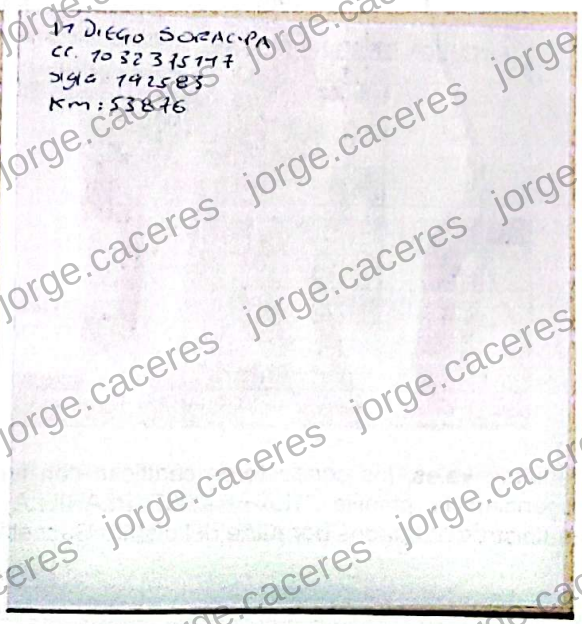
Mediante vales, los conductores certifican con firma, el debido suministro del combustible, de igual forma diligencian la planilla "1LA-FR-0067 PLANILLA CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" de los suministros otorgados por parte del distrito Gachetá.

1369423752

Powered by CamScanner





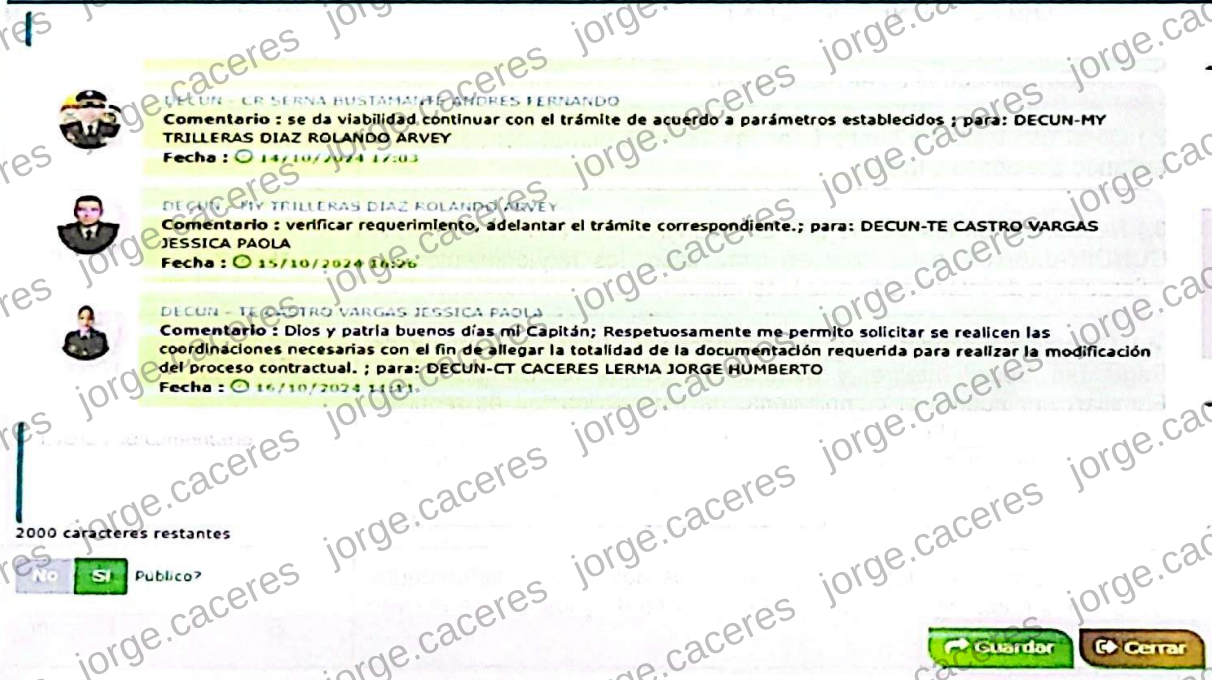


1369423752
Powered by CamScanner

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicado oficial GS-2024-157785-DECUN fechado el 11 de octubre 2024, se solicitó a mi Coronel Andrés Fernando Serna Bustamante, la autorización para la adición y ampliar el plazo de ejecución del contrato 26-8-10008-24, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ" hasta el 25 de abril 2025, quien le dio viabilidad.

Documento Electrónico No. GS-2024-157785-DECUN



Mediante comunicado oficial GS-2024-157823-DECUN, de fecha 11 de octubre 2024, se solicitó a la representante legal de la empresa ABADIA V S.A.S, adición y ampliar el plazo de ejecución del contrato 26-8-10008-24, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ" hasta el 25 de abril 2025.

Mediante oficio sin número de fecha 11 de octubre 2024, la representante legal de la empresa ABADIA V S.A.S, manifiesta aceptar la adición al contrato 26-8-10008-24.

Se crea certificado de disponibilidad presupuestal No. 10124 de fecha 01 de noviembre de 2024 por un valor de $2.000.000,00, para el apalancamiento vigencia 2024, debido a la adición realizada al contrato 26-8-10008-24.

Por medio del presente informe de supervisión y demás documentos dan cuenta de la correcta supervisión realizada en el mes de octubre 2024 y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante legal ABADIA V S.A.S., donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su

1369423752
Powered by CamScanner

responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.	SI	Ninguno
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.	SI	Ninguna

1369423752

Powered by CamScanner

12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguna
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguna
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguna
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla N° 9476578076 octubre, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380 ACPM por Galón A.C.P.M Biodiesel Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente) NTC 1438		

FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:

PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)

1369423752

Powered by CamScanner

Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2	SI	Sin Observaciones
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)		
Numero de cenato	Mínimo: 43		
Índice de cenato	Mínimo 45		
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3		
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2		
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)		
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar		
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)		
DESTILACION			
Punto inicial de ebullición	Reportar		
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C		
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C		
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)		
Punto de fluidez	Máximo: 3°C		
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C		
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)		

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Debido a la no disponibilidad de presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda, a la fecha del presente informe de supervisión no se ha cancelado la factura ED – 1439, por concepto de suministro de combustible parque automotor del distrito Gachetá, en el mes de septiembre 2024. Mediante llamada telefónica al abonado

1369423752

Powered by CamScanner

3142412863, se le hace saber a la señora Rubi Velandia, representante legal de la empresa ABADIA V S.A.S, de la novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (168) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (08) días calendario para que finalice el plazo de ejecución inicial.

Inicialmente los recursos asignados para el año 2024 del 23 de mayo al 15 de noviembre, por un valor de $21.000.000.00. De los cuales se han consumido $18.667.384,00, equivalente al 88,89% de la ejecución total del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre proveedor: ABADIA V S.A.S. NIT: 901-680-331-8
Cuenta No. 334230463
Tipo de Cuenta: AHORROS
Nombre del Banco: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$18.667.384,00	88,89%
Valor total facturado	$18.667.384,00	88,89%
Valor facturado pendiente de pago	$6.804.205,00	32,40%
Valor pagado	$11.863.179,00	56,49%
Valor pendiente de entrega	$2.332.616,00	11,11%

1369423752
Powered by CamScanner

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo Informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/07/2024	$3.865.765,00	Del 23/05/2024 al 30/06/2024	$3.865.765,00	ED-1407	$3.861.899,00	$3.866,00	248088824
002 del 02/08/2024	$4.497.384,00	Del 01/07/2024 al 31/07/2024	$4.497.384,00	ED-1415	$4.492.887,00	$4.497,00	274608124
003 del 03/09/2024	$3.500.030,00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$3.500.030,00	ED-1421	$3.496.530,00	$3.500,00	324590024
004 del 03/10/2024	$3.497.090,00	Del 01/09/2024 al 30/09/2024	$3.497.090,00	ED-1439			
005 del 06/11/2024	$3.307.115,00	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	$3.307.115,00	ED-1459			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
(No aplica)

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato 26-8-10008-24, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Diez de Policía Gacheta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

1369423752

Powered by CamScanner



Firma_____

Capitán: JORGE HUMBERTO CACERES LERMA
Comandante Distrito Diez de Policía Gacheta
Supervisor Contrato No. 26-8-10008-24
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2024-132566-DECUN, de fecha 28 de agosto de 2024
Correo electrónico: decun.dgacheta@policia.gov.co
N° Celular: 3203013651

1369423752

Powered by CamScanner

GS-2024-171150-DECUN

GS-2024-157785-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
DISTRITO DIEZ POLICIA GACHETA

COSEC-DISPO - 20.1

Gachetá, 11 de octubre de 2024

Señor (a) coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Región de Policia Encargado (A)
Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización adición al contrato 26-8-10008-24.

De manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, adelantar el trámite administrativo para el proceso de adición y ampliar el plazo de ejecución hasta el 25 de abril de 2025 o hasta agotar presupuesto al contrato 26-8-10008-24 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ", así:

Distrito Gachetá	2024	2025
	Apalancamiento	Vigencias Futuras
	$2.000.000,00	$8.000.000,00

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Humberto Caceres Lerma
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1130588841
Dependencia: Distrito Diez Policia Gacheta
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: jorge.caceres1114@correo.policia.gov.co
11/10/2024 9:22:02 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

1369423752

Powered by CamScanner

GS-2024-171150-DECUN

GS-2024-157823-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
DISTRITO DE POLICIA GACHETA

1315244239

No GS-2024- **/ COSEC - DISPO - 29.25**

Gacheta – Cundinamarca, 11 de octubre de 2024

Señor (a)
DORA RUBÍ VELANDIA LINARES
Representante legal ABADIA V S.A.S.
Carrera 3 número 6-98
Gacheta – Cundinamarca

Asunto: solicitud adición al contrato 26-8-10008-24.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en mi calidad de supervisor del contrato de referencia, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de realizar adición al contrato 26-8-10008-24 y ampliar el plazo de ejecución hasta el 25 de abril de 2025 o hasta agotar presupuesto, al contrato que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ", así:

	2024	2025
Distrito Gachetá	Apalancamiento	Vigencias Futuras
	$2.000.000,00	$8.000.000,00

Atentamente,

Capitán, **JORGE HUMBERTO CÁCERES LERMA**
Comandante Distrito 10 de Policía Gachetá

Elaborado por: SI. Roger Duvan González Córdoba

Revisado: CT. Jorge Humberto Cáceres Lerma

Fecha de elaboración: 11/10/2024
Ubicación, disco local/combustible/contratos

Recibí: 11-10-2024
9:46 AM.
CC 1.015.507.278.

Calle 4 No. 3-27 Gachetá
Teléfono: 3203013651
decun.dgacheta@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

Scanned with CamScanner

1369423752

Powered by CamScanner

Gacheta, 11 de Octubre de 20224

Señores:

POLICIA NACIONAL

Capitán:

JORGE HUMBERTO CÁCERES LERMA

Comandante Distrito Diez Policía Gacheta

ASUNTO: ADICCION CONTRATO 26-8-10008-24.

Respetados señores:

Comedidamente nos permitimos manifestar y aceptar ; el interés en la adicción al contrato **26-8-10008-24** que tiene por objeto SUMINTRAR COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTORASIGNADO AL DISTRITO DE POLICIA GACHETA

Por lo anterior quedo pendiente a sus comentarios, inquietudes y sugerencias al respecto y poder dar oportuna respuesta a las mismas,

Cordialmente;



RUBI VELANDIA LINARES

REPRESENTANTE LEGAL EDS SANTAMARIA

TEL 3142412863

rubivelandi@hotmail.com

1369423752

Powered by CamScanner